Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA SYLVIA CELINA MIRANDA PANIAGUA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE BÉLGICA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PARÍS, FRANCIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 69-2023, aprobado el 02 de junio de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 07 de junio de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 69-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la **Compañera Sylvia Celina Miranda Paniagua,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, en calidad de concurrente, con Sede en la Ciudad de París, Francia**,** contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 38-2023, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 63 del 13 de abril del año dos mil veintitrés.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31724